

Información Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de DOS HERMANAS 3
San José, 9-A - DOS HERMANAS
tlfno: 0034 95 5675549

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



<http://www.registadores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO TRES

**41701 DOS HERMANAS
SEVILLA**

FINCA CON CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO -CRU-: 41019000791044

Registral:
Formada por traslado de la número 81890 del Archivo Común.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL:

URBANA. NOVENTA Y SEIS. PLAZA DE GARAJE, NUMERO NOVENTA Y SEIS, EN PLANTA DE SOTANO NIVEL 1 del edificio "RESIDENCIAL VIJALDOSO, EDIFICIO F-15", en el termino municipal de Dos Hermanas, en la parcela denominada F15 en el proyecto de compensación de la actuación de ordenación AO-33 "PAGO DE VIJALDOSO" del II P.G.O.U. Municipal de Dos Hermanas. Tiene una superficie total útil de veinticuatro con ochenta y dos metros cuadrados y construida de veinticinco con setenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, con zona común de rodadura; por donde tiene su acceso; derecha entrando, con plaza de garaje número 95; izquierda, con plaza de garaje número 97; y por el fondo, con plaza de garaje número 144. Coeficientes: sótano 1: 0,29 por ciento; edificio: 0,070 por ciento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Hipotecaria, en su redacción obtenida por la ley 13/2015 de 24 de junio, se hace constar el estado de coordinación de esta finca: No coordinada con Catastro a fecha de esta nota simple.

TITULARIDAD Y DATOS REGISTRALES:

TITULAR	C.I.F	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
---------	-------	-----------------------

100% del pleno dominio.

TITULO: COMPRA, en virtud de escritura autorizada por el notario DON ANTONIO IZQUIERDO MEROÑO, de SEVILLA, el día 30 de Marzo de 2009.

CARGAS

Carga propia:

Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de la que se alegó exención por autoliquidación; según resulta de nota extendida el día diez de noviembre del año dos mil quince al margen de la anotación letra B.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación al cierre del Libro Diario el día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Dos Hermanas a 10 de Septiembre de 2019.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.